

| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p> | DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF | | |
| | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO | CODIGO: F115-PM-CF-01 | FECHA DE APROBACION: 07-06-2023 |

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
NUEVO HOSPITAL "LA CANDELARIA E.S.E.
MUNICIPIO DE PURIFICACION**

DICIEMBRE 2024



| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p> | DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF | | |
| | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO | CODIGO: F115-PM-CF-01 | FECHA DE APROBACION: 07-06-2023 |

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
NUEVO HOSPITAL "LA CANDELARIA E.S.E.
MUNICIPIO DE PURIFICACION**

| | |
|--|-------------------------------|
| Contralora Departamental: | CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ |
| Contralora Auxiliar: | JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA |
| Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente: | JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ |
| Auditor: | LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ |



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

DCD - 260

2024 - 100

Ibagué, Diciembre 18 de 2024

Doctora

DIANA MARCELA ZAMBRANO DIAZ

Gerente

Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E."

Municipio de Purificación

Carrera 9ª Calle 7ª Esquina

Barrió Santa Bárbara

Correo de Contacto: nhc.gerencia@gmail.com

Asunto: Pronunciamiento Final sobre la cuenta e informe vigencia 2023.

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E." del Municipio de Purificación – Tolima, correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución N° 040 del 30/01/2024, "Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORIA", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima.

3. ALCANCE



| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF | | |
| | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO | CODIGO: F115-PM-CF-01 | FECHA DE APROBACION: 07-06-2023 |

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E." del Municipio de Purificación – Tolima, correspondiente al periodo 2023, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO y SECOP, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

| Fase | Factor | Ponderación |
|--------------|--|-------------|
| 1. Rendición | Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación | 0,10 |
| | Suficiencia: Diligenciamiento total formatos y anexos | 0,30 |
| 2. Revisión | Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información. | 0,60 |

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el feneamiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

| Puntaje | Concepto |
|-------------|--------------|
| Menor de 80 | NO FAVORABLE |
| Mayor de 80 | FAVORABLE |

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO y SECOP, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:



| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p> | DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF | | |
| | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO | CODIGO: F115-PM-CF-01 | FECHA DE APROBACION: 07-06-2023 |

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|----------------------|-----------|---------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 77.4 | 0.1 | 7.74 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 70.5 | 0.3 | 21.16 |
| Calidad (veracidad) | 70.5 | 0.6 | 42.33 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 71.02 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | NO FAVORABLE |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | |
|--|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | NO FAVORABLE |

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E." del Municipio de Purificación – Tolima, correspondiente al periodo 2023, su resultado es **NO FAVORABLE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los Hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E." del Municipio de Purificación – Tolima, correspondiente al periodo 2023, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

Con oficio CDT-RS—2024-00006425, del 9 de diciembre de 2024, la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente envió el Informe Preliminar correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta 2023, al correo nhc.gerencia@gmail.com, garantizando así, el derecho de contradicción, al Gestor Fiscal, el cual dispone de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de la presente comunicación, para formular las objeciones que considere pertinentes.

En este orden de ideas, es de precisar que la entidad bajo la gestión de la Doctora **DIANA MARCELA ZAMBRANO DIAZ**, Gerente, no dio respuesta al Informe Preliminar en los tiempos establecidos desde el 10 de diciembre al 12 de diciembre de 2024; así las cosas, las objeciones planteadas al Informe Preliminar, se confirmen como Hallazgo en el presente informe.

Arrojando el siguiente pronunciamiento:

5.2 CONTENIDO

5.4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento (Calidad y Eficiencia) del Control Fiscal Interno, en lo que tiene que ver con la preparación y rendición de la cuenta, a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad auditada.

Así mismo, se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con la siguiente evaluación:

Cuadro # 1

| CONTROL FISCAL INTERNO | | | | | |
|--|---------|---|---|---|--|
| a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios. | F07_CDT | 0 | 0 | 0 | No se allego soporte alguno, relacionado con el teme |
| b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos. | F07_CDT | 0 | 0 | 0 | No se anexa soportes alguno |
| c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno. | F07_CDT | 2 | 2 | 2 | |
| d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima | F07_CDT | 2 | 2 | 2 | |

Fuente: Matriz evaluación de cuenta



| | | | |
|--|--|------------------------------|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p> | DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF | | |
| | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO | CODIGO: F115-PM-CF-01 | FECHA DE APROBACION: 07-06-2023 |

Cuadro # 2.

| EVALUACION CONTROL INTERNO | | | |
|---|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 50.0 | 0.1 | 5.00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 50.0 | 0.3 | 15.00 |
| Calidad (veracidad) | 50.0 | 0.6 | 30.00 |
| CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO | | | 50.00 |
| CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO | | | INEFICAZ |

Fuente: Matriz evaluación de cuenta

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno arroja como resultado una puntuación consolidada de **50.00**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno y/o quien lo ejecuta, en la rendición y revisión de la cuenta del Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E.", del Municipio de Purificación - Tolima, vigencia 2023, es **INEFICAZ**.

Cuadro 3.

| RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO | |
|---|-------------------------|
| RANGOS DE VALORES | CONCEPTO |
| >= 95 a 100 Puntos | EFICAZ |
| >= 88 a < 95 Puntos | CON DEFICIENCIAS |
| < de 88 Puntos | INEFICAZ |

Fuente: Matriz evaluación de cuenta "SIA"



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

5.4.1. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1.

Ineficacia en el Control Interno y/o quien haga sus veces, en la Entidad.

CRITERIO:

- Decreto 1083 de 2015, Título 21 Capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, Capítulo 3
- Ley 87 de 1993, Artículo 1

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **50,00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta presentada por el Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E.", del Municipio de Purificación - Tolima, vigencia 2023, es de **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de preparación, control y seguimiento en la Rendición de la Cuenta, no hay evaluación de la información a presentar a este Órgano de Control y la valoración de la información de la rendición de la cuenta es mínima por parte de los responsables (Líderes), de la Alta Gerencia como da la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de los formatos, así como mecanismos para la evaluación y prevención de la información a presentar internamente como externa.

EFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión del Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E.", del Municipio de Purificación - Tolima, vigencia 2023.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Frente a lo anteriormente expuesto, la Doctora **DIANA MARCELA ZAMBRANO DIAZ**, de calidades antes expuestas, omitió pronunciamiento alguno, frente a la responsabilidad aquí endilgada.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

Lo anterior demuestra una desatención frente a las actuaciones de este Despacho, y el desinterés de corregir lo detallado en la presente Observación, detectado por la Contraloría Departamental del Tolima, por parte de la Alta Gerencia.

Así las cosas, **SE CONFIRMA** la presente Observación como **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**, para que se adopten las medidas correctivas a través del Plan de Mejoramiento a suscribir por el Ente Auditado, que contribuyan a mejorar la calidad y subsanar a futuro, aspectos como el ilustrados en esta parte del Informe Preliminar; acciones que serán objeto de seguimiento y control, por parte de este Ente Fiscalizador.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Nuevo Hospital "La Candelaria E.S.E.", del Municipio de Purificación - Tolima, para la vigencia 2023, no tenía Planes de Mejoramiento vigentes referentes a Auditoria de Cumplimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta y allega prueba de lo ejecutado como Plan de Mejoramiento y estado del mismo, la siguiente información:

Cuadro 4.

| (F) Fecha Se Suscripción | (N) Vigencia Auditada | (C) Hallazgo | (C) Acción De Mejora | (C) Responsable | (F) Fecha Inicio | (F) Fecha Terminación | (N) Meta Cuantificable | (J) Indicador De Cumplimiento |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------------------|---|---|------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------|
| 2021/12/12 | 2021 | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO | Incluir dentro de los informes de Control Interno evidencias de las acciones y procedimientos de control del riesgo como resultado de los seguimientos realizados en el mapa de riesgos | Gerencia Administracion y Control Interno | 2021/12/12 | 2021/12/12 | 1 | 100 |

Fuente: Formatos F-07 de la cuenta "SIA"

Sin que en ella se detalle el origen de la misma y en la rendición de la cuenta, no se enviaron evidencias que generaran el porcentaje señalado en el Indicador de Cumplimiento, según el cuadro antes reseñado.

5.5.1. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2.

Ineficacia en la ejecución y seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993
- Ley 42 artículo 101



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

- Resolución Nro. 040 del 30 de Enero de 2024

CONDICION:

Según Concepto 052441 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, tenemos que:

(...).

“Ahora bien, en cuanto a los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías que adelanta el organismo de control, la Guía Rol de las Oficinas de Control Interno, define lo siguiente:

La Unidad de Auditoría Interna, Control Interno o quien haga sus veces sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que esta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información relevante referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

El objetivo de este rol es coadyuvar para que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control. (Subrayado fuera de texto)”.

El Nuevo Hospital “La Candelaria E.S.E.”, del Municipio de Purificación - Tolima, vigencia 2023, suscribió unas acciones de mejora a los hallazgos que se registraron previamente, las cuales fueron programadas y de los que no se realizaron reporte alguno, ni se allegaron en la cuenta el y/o los productos de las acciones correctivas y/o preventivas adelantadas por los líderes de los proceso vinculados en los diferentes Planes de Mejoramiento, vigentes para este Organismo de Control, y omitidos en el Formato **F07-CDT-SUSCRIPCION PLANES DE MEJORAMIENTO**.

CAUSA:

Elementos de juicio reducidos para la Contraloría Departamental del Tolima, al no allegasen los soportes de gestión a las acciones de mejora, como mecanismos para la evaluación.

EFECTO:

Alto riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas, para el logro de los objetivos propuestos en los Planes de Mejoramiento vigentes.

Posibles reincidencia en las acciones materia de observación, enunciadas por el Auditor.



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p> | <p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p> | | |
| | <p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p> | <p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p> | <p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p> |

Información no confiable.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La Observación de Auditoría Administrativa, **SE MANTIENE**, toda vez que la entidad fiscalizada NO desvirtuó lo aquí observado.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La anterior conducta, deja claro el poco interés por corregir esta falencia administrativa y adelantar acciones para la mejora del proceso; por ello y con el fin de que se plasmen en detalle las gestiones a implementar en el Plan de Mejoramiento a suscribir el Ente Auditado con la Contraloría Departamental del Tolima, para así realizarle la evaluación pertinente en su momento en aras de restar esta irregularidad Administrativa.

Como resultado de la auditoria, la entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias aquí identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
 Supervisor